

Intuitive Trance-Formations™

LEY DE DERECHOS DEL CLIENTE

ORIGINAL

Información de Contacto: Leticia Montiel puede ser contactada en: leticiadch@gmail.com, 877-862-9612 o 2621 Green River Rd. Ste. 105-313 Corona, Ca 92882-7454

Educación y capacitación: Yo, Leticia Montiel, DCH he adquirido la siguiente educación, capacitación, experiencia y aptitudes para ejercer los servicios ofrecidos a mis clientes:

Doctorado en Hipnoterapia Clínica, 1991; Certificación como Entrenador en Programación Neuro Lingüística; Certificación como Especialista en Hipnoterapia Médica; Certificación en Consejería Espiritual; Certificación de Doctor en Divinidad; Ordenación como Ministro, Certificación como Practicante de EFT; Certificación como Practicante de Chamanismo; Certificación como Practicante de Reiki.

Con base en California, el **Instituto Americano de Hipnoterapia** (AIH) (Escuela No. 3004761) fue un establecimiento educativo aprobado por el Estado bajo la jurisdicción de la Oficina de Educación Vocacional Postsecundaria Privada (BPPVE). La autoridad otorgante de títulos en ese momento provino de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública bajo las disposiciones de la Sección 94310.3 del Código de Educación del Estado de California. Bajo la ley de California, AIH tenía licencia para enseñar programas de licenciatura y para ofrecer un Doctorado en Hipnoterapia Clínica (DCH). Aunque originalmente se ofrecía como un programa de doctorado, (*PhD*) los reguladores estatales ordenaron que este grado en Hipnoterapia clínica se titulara como Doctor en Hipnoterapia Clínica (DCH) y se modelara en un programa de tipo PsyD en el que se hace más hincapié en la práctica clínica que en la investigación. La "aprobación para operar" del estado significaba que BPPVE había determinado que en el momento en que se revisó la institución, ésta cumplía con los estándares establecidos por la oficina de integridad, estabilidad financiera y calidad educativa.

Mi educación incluye las siguientes credenciales:

1991 DCH Doctorado En Hipnoterapia Clínica; American Institute of Hypnotherapy

1991 CH Miembro Certificado; American Board of Hypnotherapy

1994 RH Hipnoterapeuta Registrado; International Association of Clinical Hypnotherapy

1996/2011 CNLPT Entrenador En Neuro Lingüística; Transform Destiny

1996 CSC Consejero Espiritual Certificado; American Board of Hypnotherapy

1999 RM Reiki Master; Transform Destiny

2011 EFT Practicante Certificado (Emotional Freedom Technique). (Meridian Tapping) (Terapia de Liberación Emocional)

2011 Life Coach; Transform Destiny

2012 CSP Practicante Chamánico Certificado *PMT THOTH (The Heart of the Healer)*

Soy miembro Certificado de la Asociación Internacional de Hipnoterapia Clínica y practico de acuerdo con sus Estándares y Códigos de Ética. Si tiene una queja sobre mis servicios o comportamiento que no puedo resolver personalmente, puede comunicarse con la Asociación en 1151 Dove Street # 160 Newport Beach, CA 92660, (949) 250-9194.

Aviso: DEBIDO A QUE EL ESTADO DE CALIFORNIA NO HA ADOPTADO NORMAS EDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL HIPNOTISMO, ESTA DECLARACIÓN DE CREDENCIALES SÓLO TIENE FINES INFORMATIVOS. Los servicios que se proporcionarán no incluyen la práctica de la medicina, ya que no soy médico con licencia ni proveedor de atención médica con licencia, sino hipnoterapeuta certificada y no proporciono diagnóstico médico ni recomiendo la suspensión de los tratamientos médicamente recetados. El hipnotismo es una profesión auto-regulada y sus practicantes no tienen licencia de los gobiernos estatales. Estos servicios no proveen diagnósticos y son complementarios a los servicios que tienen licencia del estado. No represento mis servicios como ninguna forma de atención médica, conductual o de salud mental, y no realizo reclamos de beneficios de salud por mis servicios. La Legislatura del Estado de California ha determinado que las licencias estatales no pueden conferirse a un grupo ocupacional para propósitos de estatus o prestigio. El objetivo principal de las leyes de licencias para los profesionales de las artes curativas y la salud mental legalmente definidos es proteger la salud y seguridad pública. En consecuencia, los Hipnoterapeutas no reciben licencias de ninguna Agencia Gubernamental del Estado para practicar sus servicios profesionales.

Lado A

Intuitive Trance-Formations™

Servicios: El Hipnoterapeuta se compromete a proporcionar servicios profesionales de acuerdo con el entrenamiento adquirido y experiencia prestando atención individual durante las consultas fijadas en pro del beneficio exclusivo del Cliente. El trabajo del Hipnoterapeuta es un servicio enfocado al cliente que utiliza inducción de hipnosis, y otros varios métodos y principios que asisten a los clientes a descubrir sus habilidades internas creativas, asistencia en desarrollar pensamientos y actitudes positivas para transformar hábitos indeseables y modelos de conducta. Las metas terapéuticas son lograr libertad del pensamiento restrictivo y sistemas de creencias, ayudarlo a resolver problemas personales, motivación en vías de desarrollo y logro de metas. El cliente puede entrenarse en el uso de técnicas auto-hipnóticas asistirse logrando metas y resolviendo problemas en los que se han establecido de mutuo acuerdo entre el Cliente y el Hipnoterapeuta.

La hipnosis no es un estado de sueño, sino un estado mental natural que puede producir niveles extraordinarios de relajación de la mente, el cuerpo y las emociones. Los principios y teorías sobre los que se basa la Hipnoterapia son el acceso y la utilización del poder de los recursos internos. La hipnosis puede trascender el nivel crítico y analítico de la mente y facilitar la aceptación de sugerencias, instrucciones e instrucciones deseadas por el Cliente. El uso terapéutico de la hipnosis también puede obtener información y conocimientos de la mente interna. El hipnoterapeuta utiliza entrevistas; discusión y métodos hipnóticos que abordan los problemas subyacentes siempre que sea apropiado, con el objetivo de lograr resultados efectivos y duraderos.

Si un cliente desea un diagnóstico o cualquier otro tipo de tratamiento de un profesional diferente, el cliente tiene derecho a transferir los servicios a otro profesional. El cliente tiene derecho de rechazar los servicios de hipnotismo en cualquier momento. El cliente tiene derecho a ser libre de abuso físico, verbal o sexual. El cliente tiene derecho a saber la duración esperada de las sesiones, y puede hacer valer cualquier derecho sin represalias.

Definición para: Tarifas: Política de cancelación: Confidencialidad: Seguro Médico: Términos Financieros Divulgación de información: Proceso terapéutico: Consentimiento para el Tratamiento; se establece en las SECCIONES DEL FORMULARIO DE ADMISIÓN.

Yo, el Cliente cuya firma aparece al calce, reconozco que he recibido, leído, entendido, y que me han provisto una copia de la información anterior sobre la Declaración de Derechos del Cliente y el Consentimiento y Exoneración del Cliente.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Terapeuta: _____

Información de Contacto: Leticia Montiel puede ser contactada en: leticiadch@gmail.com, 877-862-9612 o 2621 Green River Rd. Ste. 105-313 Corona, Ca 92882-7454

Educación y capacitación: Yo, Leticia Montiel, DCH he adquirido la siguiente educación, capacitación, experiencia y aptitudes para ejercer los servicios ofrecidos a mis clientes:

Doctorado en Hipnoterapia Clínica, 1991; Certificación como Entrenador en Programación Neuro Lingüística; Certificación como Especialista en Hipnoterapia Médica; Certificación en Consejería Espiritual; Certificación de Doctor en Divinidad; Ordenación como Ministro, Certificación como Practicante de EFT; Certificación como Practicante de Chamanismo; Certificación como Practicante de Reiki.

Con base en California, el **Instituto Americano de Hipnoterapia** (AIH) (Escuela No. 3004761) fue un establecimiento educativo aprobado por el Estado bajo la jurisdicción de la Oficina de Educación Vocacional Postsecundaria Privada (BPPVE). La autoridad otorgante de títulos en ese momento provino de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública bajo las disposiciones de la Sección 94310.3 del Código de Educación del Estado de California. Bajo la ley de California, AIH tenía licencia para enseñar programas de licenciatura y para ofrecer un Doctorado en Hipnoterapia Clínica (DCH). Aunque originalmente se ofrecía como un programa de doctorado, (*PhD*) los reguladores estatales ordenaron que este grado en Hipnoterapia clínica se titulara como Doctor en Hipnoterapia Clínica (DCH) y se modelara en un programa de tipo PsyD en el que se hace más hincapié en la práctica clínica que en la investigación. La "aprobación para operar" del estado significaba que BPPVE había determinado que en el momento en que se revisó la institución, ésta cumplía con los estándares establecidos por la oficina de integridad, estabilidad financiera y calidad educativa.

Mi educación incluye las siguientes credenciales:

1991 DCH Doctorado En Hipnoterapia Clínica; American Institute of Hypnotherapy

1991 CH Miembro Certificado; American Board of Hypnotherapy

1994 RH Hipnoterapeuta Registrado; International Association of Clinical Hypnotherapy

1996/2011 CNLPT Entrenador En Neuro Lingüística; Transform Destiny

1996 CSC Consejero Espiritual Certificado; American Board of Hypnotherapy

1999 RM Reiki Master; Transform Destiny

2011 EFT Practicante Certificado (Emotional Freedom Technique). (Meridian Tapping) (Terapia de Liberación Emocional)

2011 Life Coach; Transform Destiny

2012 CSP Practicante Chamánico Certificado *PMT THOTH (The Heart of the Healer)*

Soy miembro Certificado de la Asociación Internacional de Hipnoterapia Clínica y practico de acuerdo con sus Estándares y Códigos de Ética. Si tiene una queja sobre mis servicios o comportamiento que no puedo resolver personalmente, puede comunicarse con la Asociación en 1151 Dove Street # 160 Newport Beach, CA 92660, (949) 250-9194.

Aviso: DEBIDO A QUE EL ESTADO DE CALIFORNIA NO HA ADOPTADO NORMAS EDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL HIPNOTISMO, ESTA DECLARACIÓN DE CREDENCIALES SÓLO TIENE FINES INFORMATIVOS. Los servicios que se proporcionarán no incluyen la práctica de la medicina, ya que no soy médico con licencia ni proveedor de atención médica con licencia, sino hipnoterapeuta certificada y no proporciono diagnóstico médico ni recomiendo la suspensión de los tratamientos médicamente recetados. El hipnotismo es una profesión auto-regulada y sus practicantes no tienen licencia de los gobiernos estatales. Estos servicios no proveen diagnósticos y son complementarios a los servicios que tienen licencia del estado. No represento mis servicios como ninguna forma de atención médica, conductual o de salud mental, y no realizo reclamos de beneficios de salud por mis servicios. La Legislatura del Estado de California ha determinado que las licencias estatales no pueden conferirse a un grupo ocupacional para propósitos de estatus o prestigio. El objetivo principal de las leyes de licencias para los profesionales de las artes curativas y la salud mental legalmente definidos es proteger la salud y seguridad pública. En consecuencia, los Hipnoterapeutas no reciben licencias de ninguna Agencia Gubernamental del Estado para practicar sus servicios profesionales.

Intuitive Trance-Formations™

Servicios: El Hipnoterapeuta se compromete a proporcionar servicios profesionales de acuerdo con el entrenamiento adquirido y experiencia prestando atención individual durante las consultas fijadas en pro del beneficio exclusivo del Cliente. El trabajo del Hipnoterapeuta es un servicio enfocado al cliente que utiliza inducción de hipnosis, y otros varios métodos y principios que asisten a los clientes a descubrir sus habilidades internas creativas, asistencia en desarrollar pensamientos y actitudes positivas para transformar hábitos indeseables y modelos de conducta. Las metas terapéuticas son lograr libertad del pensamiento restrictivo y sistemas de creencias, ayudarlo a resolver problemas personales, motivación en vías de desarrollo y logro de metas. El cliente puede entrenarse en el uso de técnicas auto-hipnóticas asistirse logrando metas y resolviendo problemas en los que se han establecido de mutuo acuerdo entre el Cliente y el Hipnoterapeuta.

La hipnosis no es un estado de sueño, sino un estado mental natural que puede producir niveles extraordinarios de relajación de la mente, el cuerpo y las emociones. Los principios y teorías sobre los que se basa la Hipnoterapia son el acceso y la utilización del poder de los recursos internos. La hipnosis puede trascender el nivel crítico y analítico de la mente y facilitar la aceptación de sugerencias, instrucciones e instrucciones deseadas por el Cliente. El uso terapéutico de la hipnosis también puede obtener información y conocimientos de la mente interna. El hipnoterapeuta utiliza entrevistas; discusión y métodos hipnóticos que abordan los problemas subyacentes siempre que sea apropiado, con el objetivo de lograr resultados efectivos y duraderos.

Si un cliente desea un diagnóstico o cualquier otro tipo de tratamiento de un profesional diferente, el cliente tiene derecho a transferir los servicios a otro profesional. El cliente tiene derecho de rechazar los servicios de hipnotismo en cualquier momento. El cliente tiene derecho a ser libre de abuso físico, verbal o sexual. El cliente tiene derecho a saber la duración esperada de las sesiones, y puede hacer valer cualquier derecho sin represalias.

Definición para: Tarifas: Política de cancelación: Confidencialidad: Seguro Médico: Términos Financieros Divulgación de información: Proceso terapéutico: Consentimiento para el Tratamiento; se establece en las SECCIONES DEL FORMULARIO DE ADMISIÓN.

Yo, el Cliente cuya firma aparece al calce, reconozco que he recibido, leído, entendido, y que me han provisto una copia de la información anterior sobre la Declaración de Derechos del Cliente y el Consentimiento y Exoneración del Cliente.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Terapeuta: _____